

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28.809/07. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de la finca denominada Cementerio de los Ingleses, en el término municipal de Denia (Alicante), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.*

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, de la finca denominada Cementerio de los Ingleses, término municipal de Denia (Alicante), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La finca figura en el Registro de la Propiedad de Denia, inscrita en el Tomo 1377, Libro 537, Folio 146, y en el Catastro con referencia catastral 1123401BD5012S0001QB.

Los titulares de las fincas son D. Antonio Ricardo Llopis Todoli y doña Francisca Llopis Todoli, en mitades indivisas.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Servicio Provincial de Costas de Alicante, Plaza de la Montañeta n.º 9, 03071 Alicante.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar, dirigidas al Servicio Provincial de Costas de Alicante, podrán efectuarse dentro del plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este Anuncio.

Valencia, 27 de abril de 2007.-El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Antoni Bernabé García.

28.810/07. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre información pública del expediente de expropiación forzosa del «edificio Anfora», situado en la Cala de Finestrat, en el término municipal de Finestrat (Alicante), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.*

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, del «edificio Anfora», situado en la Cala de Finestrat, término municipal de Finestrat (Alicante), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La finca figura en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, inscrita en el Tomo 552, Libro 38, Folio 122, Finca Registral na 4574.

Los titulares de la finca son D. Amancio García Martínez, Dña. Dettina Spata, D. Víctor Antoli Frances, Dña. Etelvina Tomás Olcina, D. Juan Carlos Antoli Tomás, D. Marcos Antoli Tomás, Dña. Teresa Zurita Escodar, Banco Santander Central Hispano, S. A., y Dña. Ingrid Gertrud Rosa.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Servicio Provincial de Costas de Alicante, plaza de la Montañeta, n.º 9, 03071 Alicante.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar dirigidas al Servicio Provincial de Costas de Alicante, podrán efectuarse dentro del plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de abril de 2007.-El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Antoni Bernabé García.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

28.646/07. *Anuncio de información pública de la resolución de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, por la que se abre información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado «Modificado proyecto parque eólico Mondoñedo y addenda a dicho modificado», promovido por Fergo Galicia Vento, S. L. (Expediente: 069-EOL).*

Por resolución de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial en Lugo, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, título VII del Real-Decreto 1955/2000, art. 25 de la Ley 10/1995 de ordenación de territorio de Galicia y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Fergo Galicia Vento, S. L., para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que comprende el modificado proyecto parque eólico Mondoñedo y addenda a dicho modificado, con las siguientes características:

Peticionario: Fergo Galicia Vento, S. L., C/ Cantón Grande, 6, 1.º, 15003 A Coruña.

Situación: Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo).
Emplazamiento de los aerogeneradores (coordenadas poligonales en unidades UTM):

COORD.	X	Y
MD 1	628.372	4.812.496
MD 2	628.431	4.812.393
MD 3	628.529	4.812.310
MD 4	628.633	4.812.236
MD 5	627.910	4.813.723
MD 6	628.013	4.813.640
MD 7	628.084	4.813.543
MD 8	628.174	4.813.466
MD 9	628.262	4.813.376
MD 10	628.373	4.813.310
MD 11	628.437	4.813.212
MD 12	628.582	4.813.088
MD 13	629.010	4.812.700
MD 14	629.097	4.812.603
MD 15	629.189	4.812.528
MD 16	629.264	4.812.410
MD 17	629.392	4.812.379
MD 18	629.503	4.812.301
MD 19	629.572	4.812.203
MD 20	629.577	4.811.974
MD 21	629.676	4.811.896
MD 22	629.122	4.813.338
MD 23	629.239	4.813.295
MD 24	630.057	4.812.600
MD 25	630.180	4.812.544
MD 26	630.304	4.812.493
MD 27	630.352	4.812.366
MD 28	629.724	4.813.421
MD 29	629.841	4.813.357
MD 30	629.962	4.813.300
MD 31	630.064	4.813.227

Características técnicas del modificado del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 31.
Tipo de aerogenerador: Ecotecnia-74.
Potencias unitarias: 1.600 kW y 1.400 kW.
Diámetro del rotor: 74 m.
Número de palas: 3.
Altura de torre: 70 m.
Potencia total instalada: 49,4 MW.
Producción neta anual estimada: 130.979 MWh/año.
Presupuesto total proyecto modificado: 43.116.355,37 euros.
Presupuesto total adenda al modificado: 1.115.968,92 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión reflejadas en los citados documentos:

31 aerogeneradores tipo Ecotecnia-74, 30 con limitación de potencia a 1.600 kW, y 1 con limitación de potencia a 1.400 kW de potencia nominal unitaria.

31 centros de transformación de 2.000 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en el interior de la torre de cada aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para la evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre los centros de transformación 0,69/20 kV y la subestación transformadora 20/132 kV del parque eólico Mondoñedo.

Edificio de control con una superficie de 220 m² y subestación eléctrica transformadora, en un recinto en planta de 1.610 m², con un único transformador de potencia trifásico 132/20 kV, en baño de aceite de 45 MVA ONAN - 55 MVA ONAF, grupo de conexión Yyn0d11, 3 trafos de intensidad 145 kV, relación 250-500/5-5-5-5A, y 1 interruptor automático tripolar 145 kV-2500 A; instalación de 132 kV en intemperie, instalación de 20 kV en el interior del edificio, y los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Lo que se hace público para conocimiento general a fin de que cualquier interesado pueda examinar el proyecto y presentar las objeciones o alegaciones que consideren oportunas al mismo, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo, ronda da Muralla, 70, (Lugo 27071), en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

Lugo, 20 de abril de 2007.-El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Mániz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

26.556/07. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se aprueba el proyecto de ejecución y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada «Proyecto singular para suministro de gas natural a la urbanización Cortijo del Aire en Albolote (Granada)».*

Antecedentes de hecho

Primero.-Con fecha 17 de septiembre de 2004, don Francisco J. Avellanas Roche, en nombre y representación de la mercantil «Meridional de Gas, S.A.U.», con CIF n.º A-41791625 y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén 25, Edificio Compostela, local 1, (C.P. 18014), presentó solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Proyecto singular para suministro de gas natural a la urbanización Cortijo del Aire en Albolote (Granada)», en el término municipal de Albolote, en la provincia de Granada. Con dicha solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos considerados de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo.-La descripción y características de las instalaciones principales a ejecutar son las siguientes:

Trazado: origen en la Posición L-06 del gasoducto Granada-Motril y final en la urbanización Cortijo del Aire en Albolote.

Rango de presión: MPB/MPA

Tubería:

MPB: Polietileno-100 sdr 11; diámetro: 200 mm; longitud 2.557 m.l.

MPA: Polietileno-80 sdr 17,6; diámetro: 200 mm; longitud: 745 m.l.

Polietileno-80 sdr 17,6; diámetro: 160 mm; longitud: 180 m.l.

La tubería irá enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior en las zonas